

Directriz N° DM 009-2021
El Ministro de Hacienda

En uso y ejecución de las potestades conferidas en el numeral 141 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 25 inciso 2), 28, 59, 83, 102, 103 y 107 de la Ley número 6227, Ley General de la Administración Pública del 2 de mayo de 1978 y el inciso a) del numeral 16 de la Ley General de Control Interno, Ley número 8292 del 31 de julio de 2002.

Considerando:

- I. Que el inciso a) del numeral 16 de la Ley General de Control Interno, Ley número 8292 del 31 de julio de 2002, establece que es deber del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información; propiamente, en cuanto a la información y comunicación, contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna.
- II. Que de acuerdo a lo dispuesto mediante la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley No. 8968 del 07 de julio de 2011 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 37554-JP de fecha 30 de octubre de 2012; la información brindada mediante los sistemas de información, a través de los cuales el Ministerio de Hacienda, brinda sus servicios, así como sus aplicaciones; se respalda asegurando que la información brindada solo se empleará de acuerdo con los términos de la normativa citada.
- III. El Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento a sus objetivos institucionales y al fuerte compromiso que posee para entregar información, servicios y tramites confiables y de calidad, estima importante informar a los usuarios de los servicios y/o aplicaciones disponibles en el Sitio Web del Ministerio de Hacienda de Costa Rica o en las tiendas de aplicaciones de los distintos dispositivos móviles, acerca de su política de privacidad.

Por tanto, se emite la siguiente Directriz

**DIRECTRIZ SOBRE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LOS SITIOS WEB Y
APLICACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

Artículo 1°—**Objetivo.** Informar a los usuarios de los servicios y/o aplicaciones del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, acerca de su política de privacidad, la cual se va a introducir en los distintos sitios virtuales del Ministerio, con el fin de orientar y salvaguardar la privacidad, integridad y seguridad de la información personal del usuario y/o ciudadano.

Artículo 2°—**Ámbito de aplicación.** Esta política aplica a todos los usuarios de los servicios y/o aplicaciones pertenecientes al Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

Artículo 3°— **Lineamientos de la Declaratoria de la Política.** La utilización de los servicios y/o aplicaciones del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y su contenido, constituyen un acuerdo entre quienes ingresen; al acceder, navegar o usar el sitio web de la institución o alguna de sus aplicaciones, por lo tanto, el usuario reconoce que ha leído, entendido, acepta y se encuentra obligado a cumplir con estos términos, además de todas las leyes y reglamentos aplicables.

La política de privacidad se basa en:

- a) La solicitud de los datos necesarios para poder proporcionarle los servicios solicitados.
- b) El tratamiento de los datos de carácter personal de acuerdo a lo establecido en la Ley N°8968, Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su respectivo reglamento, y demás normativa de aplicación.
- c) En el caso de aplicaciones web, la utilización de cookies en la medida imprescindible para el correcto funcionamiento y visualización, con una vigencia temporal limitada.

Artículo 4º— **Obligaciones y responsabilidades del Ministerio de Hacienda**

- a) Toda información personal que el usuario ingresa libre y voluntariamente por medio de los servicios y/o aplicaciones del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, así como de aquella que ingrese en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y/o cambiarias, entre otras, se encuentra sujeta a confidencialidad y protección de datos.
- b) El Ministerio de Hacienda de Costa Rica no compartirá ni revelará la información confidencial del usuario con terceros, excepto cuando se tenga la autorización expresa del usuario titular de la misma o cuando ha sido requerida por orden judicial o administrativa en los términos definidos por la ley.
- c) El Ministerio de Hacienda de Costa Rica no será responsable por ningún perjuicio en que el usuario o terceros puedan incurrir como consecuencia de que otras personas utilicen su contraseña, tanto con su conocimiento como sin él.
- d) En ningún caso el Ministerio de Hacienda será responsable de daños o perjuicios, ya sean directos o indirectos, que surjan con relación a la información y uso sus sistemas y aplicaciones, o por el mal uso que el usuario realice sobre la información registrada en los mismos.
- e) El Ministerio de Hacienda de Costa Rica, queda eximido de cualquier responsabilidad derivada del mal funcionamiento de los sistemas de información y aplicaciones que, tenga su origen en una circunstancia accidental, fuerza mayor, trabajos necesarios de mantenimiento o cualquier otra causa no imputable al mismo.
- f) El Ministerio de Hacienda de Costa Rica, no se responsabiliza por las informaciones y opiniones emitidas en el Sitio Web del Ministerio, cuando no sean de su exclusiva emisión. Las informaciones y opiniones emitidas por personas diferentes al Ministerio, no necesariamente reflejan la posición de éste, incluyendo sin limitación a sus empleados, directores, asesores y proveedores. En consecuencia, éste no se hace responsable por ninguna de las informaciones y opiniones que se emitan en sus productos Web, en las condiciones descritas

Artículo 5º— Compromisos del usuario. Para garantizar el buen y adecuado uso los servicios y/o aplicaciones disponibles en el Sitio Web del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, el usuario deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ser responsable por cualquier actividad que se lleve a cabo con sus credenciales de ingreso y autenticación.
- b) Ser responsable de la seguridad de su contraseña.
- c) No abusar, acosar, amenazar o intimidar a otros usuarios del sitio web ya sea a través de chats, foros, blogs o cualquier otro espacio o medio de participación.
- d) No usar el Sitio Web como medio para desarrollar actividades ilegales o no autorizadas tanto en Costa Rica como en el exterior.
- e) Ser el único responsable por su conducta y por el contenido de textos, gráficos, fotos, videos o cualquier otro tipo de información de la cual haga uso en el sitio web.
- f) Abstenerse de enviar correo electrónico no deseado (SPAM) a otros usuarios de este sitio web, así como también de transmitirles virus o cualquier código de naturaleza destructiva.
- g) No enviar o transmitir a otros usuarios cualquier información de contenido obsceno, difamatorio, injurioso, o discriminatorio contra cualquier persona, contra el Ministerio de Hacienda Costa Rica o sus funcionarios.

El usuario exime al Ministerio de Hacienda Costa Rica, de responsabilidad, por todas aquellas conductas contrarias a las reglas anteriores.

Artículo 6º— **Responsabilidad por la información contenida.** El Ministerio de Hacienda Costa Rica procura que la información publicada en el Sitio Web mantenga altos estándares de calidad; sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o uso que se le dé a la información y a los documentos que se presentan por la misma.

El Ministerio de Hacienda Costa Rica ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos, susceptibles en particular de ocasionar daños y perjuicios físicos, materiales o inmateriales. Las medidas adoptadas tienen en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

La información proporcionada por el usuario al registrarse en los servicios y/o aplicaciones disponibles en Sitio Web del Ministerio de Hacienda Costa Rica está resguardada tecnológicamente. Para disminuir los riesgos, el Ministerio de Hacienda Costa Rica recomienda al usuario salir de su cuenta y cerrar la ventana de su navegador cuando finalice su actividad, más aún si comparte su computadora con alguien o si utiliza una computadora en un lugar público que preste servicios de acceso a internet.

Artículo 7º— **Propiedad Intelectual**

Las imágenes, contenidos de información y servicios virtuales que éste Ministerio pone a disposición del público a través de su sitio web y aplicaciones, así como los derechos de Propiedad Intelectual de los que sea titular el Ministerio de Hacienda Costa Rica, tales como nombres, logotipos y/o todos aquellos susceptibles de utilización comercial, se encuentran

protegidos por la legislación vigente de derechos de autor y no podrán ser utilizados para la creación o promoción de servicios privados o con fines de lucro.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda Costa Rica no concede licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual o sobre cualquier otro derecho relacionado con las imágenes, contenidos, servicios y/o aplicaciones del Sitio Web del Ministerio.

El Ministerio de Hacienda Costa Rica es titular de todos los derechos sobre el software del Sitio Web, referidos a los contenidos que en él se incluyan, a excepción de los derechos sobre productos y servicios que no sean propiedad de esta entidad.

Todo lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 6683 - Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Artículo 8°— **Solución Alternativa de Conflictos.** Todas las controversias y/o reclamos que puedan surgir por el uso del sitio Web Ministerio de Hacienda Costa Rica, implican la aceptación y sometimiento a las leyes y normas de la República de Costa Rica y serán resueltas por los tribunales competentes, según corresponda.

Artículo 9°— **Incumplimiento.** Se advierte que el incumplimiento de los términos o condiciones aquí contenidos, puede constituir una violación de las leyes costarricenses, con las consecuencias y sanciones que las mismas impongan; según investigación del órgano competente

Artículo 10°— **Modificaciones futuras.** El Ministerio de Hacienda Costa Rica se reserva el derecho de modificar esta política a futuro, con el fin de adaptarla a nuevos requerimientos legislativos, jurisprudenciales, técnicos y todos aquellos que le permitan brindar mejores y más oportunos servicios y contenidos informativos.

Artículo 11°-**Vigencia.** Rige a partir de su publicación en el Diario oficial La Gaceta.

Dada en San José, a los 06 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

21-1904
Lsb/EMM

V°B° Licda. Dagmar Hering Directora Jurídica	V°B° Licda. Alicia Avendaño Rivera Directora de Tecnologías de Información y Comunicación